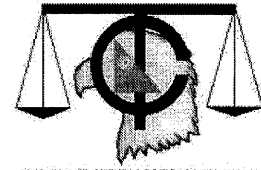
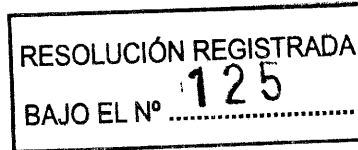




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 12 MAY 2016

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-VA N° 114/2016, caratulado **"DIPLOMADO EN PREVISIÓN SOCIAL-C.A.B.A."**, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Previsión Social, organiza el DIPLOMADO EN PREVISIÓN SOCIAL, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una duración de ocho (8) módulos, con modalidad presencial una vez al mes, iniciando el dictado el día 20 de mayo próximo.

Que en mérito del contenido temático propuesto, los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el evento y establecer un cupo máximo de cuatro (4) agentes profesionales para asistir al mismo, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, gastos de inscripción y viáticos, ello en el marco de la capacitación que lleva adelante este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al ente organizador.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por los Artículos 26 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

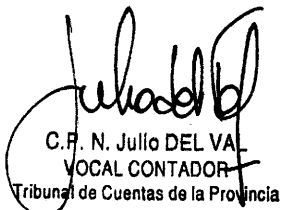
ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Institucional el ***DIPLOMADO EN PREVISIÓN SOCIAL***, organizado por el Consejo Federal de Previsión Social, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 20 de mayo de 2016.

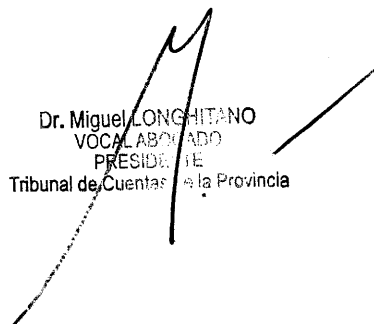
ARTICULO 2º.- Establecer el cupo de cuatro (4) agentes profesionales para asistir al mismo.

ARTICULO 3º.- Registrar, notificar al ente organizador, a la Secretaría Legal y a la Secretaría Contable, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 125 /2016


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.F. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia